

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292 BUCARAMANGA, SANTANDER Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00244-00
Demandante: INGRITH SULEY PIMIENTO DÍAZ
Demandado: ALBA ROCÍO MONSALVE ROA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La presente demanda instaurada por INGRID SULEY PIMIENTO DIAZ contra ALBA ROCIO MONSALVE ROA, fue inadmitida con auto de fecha 9 de septiembre de 2020, notificado por estado el 10 del mismo mes y año.

A la parte demandante se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados en dicha providencia, los cuales comenzaron a correr a partir del 11 de septiembre y vencieron el 17 de septiembre de los corrientes, sin que para la fecha en que feneció el término concedido se subsanaran los defectos de que adolece.

Así las cosas, conforme a lo anterior y de acuerdo a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda presentada por INGRID SULEY PIMIENTO DIAZ contra ALBA ROCIO MONSALVE ROA, por no haber subsanado los defectos de que adolece dentro del término concedido.

SEGUNDO. - En firme el presente proveído, **DEVOLVER** los anexos de la demanda a la parte demandante, sin necesidad de desglose y **ARCHIVAR** las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 094 Hoy 29 de septiembre** de **2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d824be44db439e214ed3d67d0e84befe2378e4942568011b900173731e5ed007

Documento generado en 25/09/2020 04:59:57 p.m.